

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32516 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 14 de octubre de 2015 en el procedimiento con número de autos 446/15-R y N.IG. 03014-66-2-2015-0000916 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Rafael Bonmati Sempere, S.L., con CIF. B-53221768 con domicilio en Avenida Alfonso X El Sabio, nº 21, C.P 03001 Alicante.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal a la sociedad MM Abogados Partnership, SLP, con CIF B64880560, a través de su representante legal Mariano Hernández Montes, con DNI 74.636.577-J, con cuenta de correo electrónico: concursorafaelbonmati@mmabogados.org domicilio en la localidad donde tiene su sede el Juzgado Calle Capitan Dema, nº 33, Alicante, telefono 932386739, fax 932386736. para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 20 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150045796-1